



## Banderas rojas en la lucha contra el fraude

Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude. La existencia de una bandera roja no implica necesariamente la existencia de fraude, pero sí indica que una determinada área de actividad necesita atención extra para descartar o confirmar un fraude potencial.

Como ejemplo de estas banderas rojas, se relacionan seguidamente las más empleadas, clasificadas por tipología de prácticas potencialmente fraudulentas.

### 1. PLIEGOS RECTORES DEL PROCEDIMIENTO AMAÑADOS A FAVOR DE UN LICITADOR:

- Presentación de una única oferta o número anormalmente bajo de proposiciones optando a la licitación.
- Extraordinaria similitud entre los pliegos rectores del procedimiento y los productos o servicios del contratista ganador;
- Quejas de otros licitadores;
- Pliegos con prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares;
- Pliegos con cláusulas inusuales o poco razonables;
- El poder adjudicador define un producto de una marca concreta en lugar de un producto genérico.

### 2. LICITACIONES COLUSORIAS:

- La oferta ganadora es demasiado alta en comparación con los costes previstos, con las listas de precios públicas, con obras o servicios similares o promedios de la industria, o con precios de referencia del mercado;
- Todos los licitadores ofertan precios altos de forma continuada;
- Los precios de las ofertas bajan bruscamente cuando nuevos licitadores participan en el procedimiento;
- Los adjudicatarios se reparten/turnan por región, tipo de trabajo, tipo de obra;
- El adjudicatario subcontrata a los licitadores perdedores;





- Patrones de ofertas inusuales (por ejemplo, las ofertas tienen porcentajes exactos de rebaja, la oferta ganadora está justo debajo del umbral de precios aceptables, se oferta exactamente al presupuesto del contrato, los precios de las ofertas son demasiado altos, demasiado próximos, muy distintos, números redondos, incompletos, etc.);
- El contratista incluye subcontratistas en su oferta que compiten por el contrato principal;
- Ciertas compañías siempre pugnan unas contra otras, otras nunca lo hacen;
- Los licitadores perdedores no pueden ser ubicados en Internet, directorios de negocios, no tienen dirección, etc., (en otras palabras, son ficticios);
- Correspondencia u otras indicaciones de que los contratistas intercambian información sobre precios, dividirse territorios, o de otra manera entrar en acuerdos informales;
- Se ha encontrado una licitación colusoria en los siguientes sectores y es también relevante en los fondos estructurales: pavimentación asfáltica, construcción de edificios, dragado, equipos eléctricos, techado, eliminación de residuos.
- Conexiones aparentes entre licitadores, p. Direcciones comunes, personal, números teléfono, etc.

### **3. CONFLICTO DE INTERESES:**

- Favoritismo inexplicable o inusual de un contratista o vendedor en particular;
- Aceptación continua de altos precios y trabajo de baja calidad, etc.;
- El empleado encargado de contratación no presenta declaración de conflicto de interés o lo hace de forma incompleta;
- El empleado encargado de contratación declina ascenso a una posición en la que deja de tener que ver con adquisiciones;
- El empleado encargado de contratación parece hacer negocios propios por su lado;
- Socialización entre un empleado encargado de contratación y un proveedor de servicios o productos;
- Aumento inexplicable o súbito de la riqueza o nivel de vida del empleado encargado de contratación;

### **4. MANIPULACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

- Quejas de los licitadores;
- Falta de control e inadecuados procedimientos de licitación;
- Indicios de cambios en las ofertas después de la recepción;
- Ofertas excluidas por errores;
- Licitador capacitado descartado por razones dudosas;
- El procedimiento no se declara desierto y vuelve a convocarse pese a que se recibieron menos ofertas que el número mínimo requerido.

### **5. FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:**

- Se aprecian dos o más adquisiciones con similar objeto efectuadas a idéntico adjudicatario por debajo de los límites admitidos para la utilización de procedimientos





de adjudicación directa o de los umbrales de publicidad o que exigirían procedimientos con mayores garantías de concurrencia;

- Separación injustificada de las compras, por ejemplo, contratos separados para mano de obra y materiales, estando ambos por debajo de los umbrales de licitación abierta;
- Compras secuenciales justo por debajo de umbrales de obligación de publicidad de las licitaciones.

## **6. MEZCLA DE CONTRATOS**

- Facturas similares presentadas en diferentes empleos o contratos;
- El contratista factura más de un puesto de trabajo para el mismo período.

## **7. CARGA ERRÓNEA DE COSTOS**

- Manipulación de los costos de mano de obra creando hojas de tiempo ficticias, alterando hojas de tiempo o la documentación justificativa.
- Cargas laborales excesivas o inusuales;
- Cargas laborales incompatibles con el progreso del contrato;
- Cambios aparentes en las hojas de tiempos;
- No se pueden encontrar hojas de tiempo;
- los mismos costes materiales imputados a más de un contrato;
- Cobrar los costes indirectos como costes directos.

## **8. DOBLE FINANCIACIÓN PARA UNA MISMA OPERACIÓN**

- Los potenciales beneficiarios realizan solicitudes de financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para el mismo proyecto/operación, sin declarar esta circunstancia.

## **9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE OPERACIONES NO ADMISIBLES**

- Recepción de solicitudes de ayudas por parte de potenciales beneficiarios para operaciones/proyectos ya concluidos, no financiables o inviables.

## **10. FALTA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

- Se ha detectado falta de transparencia a la hora de publicar la convocatoria de ayudas y facilitar los canales para la realización de la solicitud de financiación a posibles beneficiarios.
- Se incumplen los requisitos de publicidad, lo que limita el alcance de su difusión y/o no especifica claramente el procedimiento de selección, los derechos y obligaciones, la documentación a aportar y/o no garantiza la existencia de una pista de auditoría suficiente y/o no se evalúa de acuerdo a los criterios aplicables y/o no se comunica el resultado final de la evaluación a todos los implicados en el proceso.





AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL  
DE ENTREVIÑAS



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

## 11. MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

- Se detectan modificaciones sucesivas y poco justificadas en contratos ya aprobados y en operaciones en ejecución.





AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL  
DE ENTREVIÑAS



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

## 12. FALTA DE ENTREGA O SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS

- Los contratistas realizan cambios constantes en las condiciones y características del producto/servicio contratado.
- Los contratistas no están entregando los productos y/o servicios de acuerdo a las condiciones y características del contrato.

